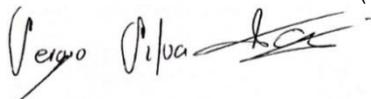


Radicado N°: 686554089001-2021-00257-00  
Proceso: **Prueba Extraprocesal** INTERROGATORIO DE PARTE  
Demandante: ROBINSON ORTIZ RODRIGUEZ  
Demandado: ARISMENDI CRUZ BALBUENA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante subsanó en término la demanda. Sabana de Torres nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada la solicitud de interrogatorio de parte Extra Proceso, elevada a través de Apoderado judicial por ROBINSON ORTIZ RODRÍGUEZ, en el que se pretende sea citado el señor ARISMENDI CRUZ BALBUENA, a absolver interrogatorio por encontrarse cumplidos los presupuestos al tenor de los artículos 183 y 184 del CGP, se ordenará darle el trámite que corresponde.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

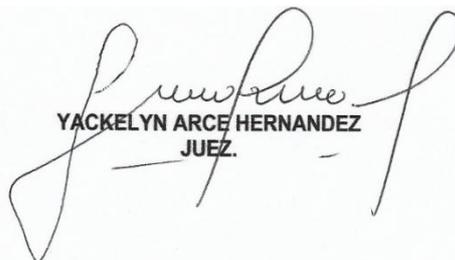
#### RESUELVE

**PRIMERO:** SE ADMITE la solicitud de interrogatorio de parte extraprocesal y se fija la hora de las 9:00 AM del 10 de febrero de 2022 para llevar a cabo dicha diligencia que será absuelto por el citado señor ARISMENDI CRUZ BALBUENA.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente a la parte citada, conforme a lo señalado en los artículos 290 y siguientes del CGP, teniendo en cuenta que en esta fecha se aplica el Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) de antelación a la fecha señalada para la diligencia.

**TERCERO:** Una vez realizado, expídase copia autentica de todas las piezas procesales a costa del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
JUEZ.